



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa, por la que autoriza y se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a los componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2017/2018, para financiar los gastos de matrícula y la participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos.

BDNS(Identif.): 420738.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—Modalidades de las ayudas.

A.—Ayudas para el pago de los precios públicos por matrícula de los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo.

B.—Ayudas por participar en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos organizados por la Universidad de Oviedo. En esta participación se distinguen las siguientes actuaciones:

- Participación en concepto de arbitraje en las ligas y campeonatos universitarios.
- Participación en concepto de entrenador, jugador o atleta de los equipos federados que haya competido en nombre y representación de la Universidad de Oviedo, en las ligas federadas.
- Participación en concepto de Colaborador en jornadas y eventos deportivos en los que haya participado y contribuido la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Beneficiarios.

Estar matriculados en el correspondiente curso académico en cualquiera de los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales impartidos en la Universidad de Oviedo y que compitan en nombre y representación de esta, en las ligas federadas y eventos deportivos, considerando a estos efectos los siguientes: baloncesto, fútbol y atletismo.

Tercero.—Finalidad.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la práctica deportiva continuada durante el curso académico 2017-2018 y la participación de los estudiantes en competiciones deportivas en representación de la Universidad de Oviedo, haciéndola compatible con su formación.

Cuarto.—Bases Regulatoras.

Resolución de 15 de julio de 2018 (BOPA 22 de junio de 2018) de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las Bases Regulatoras de la convocatoria de ayudas a los componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, para el pago de los precios públicos por matrícula y por participación en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos.

Quinto.—Importe.

A.—La cuantía de ayuda para el pago de los precios públicos por matrícula de los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo, es de un importe global de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.423D.481.17 de los presupuestos de la Universidad de Oviedo del ejercicio 2018.

Las cuantías individualizadas máximas de las ayudas para el pago de los precios públicos por matrícula serán las siguientes:

Para los estudiantes matriculados en estudios de grado: 1.321,80 €.

Para estudiantes matriculados en estudios de Máster: 2.175,00 €.

Para los estudiantes matriculados en títulos propios: 2.175,00 €.

A tal efecto, los estudiantes cuya matrícula sea inferior a las cantidades calculadas, percibirán única y exclusivamente los importes reales liquidados.

B.—La Cuantía de ayuda por participar los alumnos en campeonatos universitarios, ligas federadas y eventos deportivos organizados por la Universidad de Oviedo, es de un importe global de cincuenta mil euros (50.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.423D.481.17 de los presupuestos de la Universidad de Oviedo del ejercicio 2018.



Las ayudas máximas por colaboración en arbitrajes de campeonatos universitarios son:

Modalidad	Importe por partido
FUTBOL SALA	12,00 €
BALONCESTO	12,00 €
MESA-BALONCESTO	5,00 €
RUGBY 7	14,00 €
VOLEIBOL	12,00 €

Ayudas para fomentar la participación en ligas federadas son:

Deportista: 1.000,00 €

Jugador-delegado: 600,00 € y

Jugador-entrenador: 900,00 €.

Ayudas por Colaborar en ligas, campeonatos universitarios y eventos deportivos:

Jornada de colaboración	Importe*
1	100 €

Sexto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOPA.

Otros datos:

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en: <http://deportes.uniovi.es/creditos/ayudas>

En Oviedo, a 23 de octubre de 2018.—La Vicerrectora de Acción Transversal y Cooperación con la Empresa.—Cód. 2018-10825.